

Expediente: 1924/11

Carátula: **RODRIGUEZ METAYER LUIS GUILLERMO C/ SESA INTERNACIONAL S.A. Y TRADING INTERNACIONAL S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23208251169 - PALACIO, GUSTAVO MARCELO-POR DERECHO PROPIO

20107919601 - TRADING INTERNACIONAL S.A., -DEMANDADO

20107919601 - SESA INTERNACIONAL S.A., -DEMANDADO

27130678659 - GRUNAUER DE FALU, MARIA CRISTINA-EX-APODERADA /DO

90000000000 - FALU, MARIA-POR DERECHO PROPIO

20235175747 - PREVENCIÓN A.R.T. S. A., -CODEMANDADO 2

20070879116 - RODRIGUEZ METAYER, LUIS GUILLERMO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1924/11



H105015378249

JUICIO: RODRIGUEZ METAYER LUIS GUILLERMO c/ SESA INTERNACIONAL S.A. Y TRADING INTERNACIONAL S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1924/11 APELACION ACTUACION MERO TRAMITE.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación ingresada en fecha 26/10/2024 a horas 16:53, por el letrado TERÁN, apoderado de la parte demandada:

1. Con respecto al levantamiento de embargo, se hace saber al letrado que los embargos ya han sido efectivizados, por lo tanto no corresponde ordenar su levantamiento.

2. Con respecto al pedido de devolución de fondos realizado en esta presentación, de las sumas depositadas en las cuentas N°562209529091029 y N° 562209529091016: córrase vista por el término de TRES DÍAS a la actora, y a los letrados Isas Pedraza, María Falú y María Cristina Grunauer de Falú, bajo apercibimiento en caso de silencio de considerarlos conforme con la devolución de fondos peticionada. - 1924/11 PCRA

Actuación firmada en fecha 30/10/2024

Certificado digital:

CN=MELERO Mariel Flavia Vanesa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265315483

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.